

Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Anteproyecto de Ley de modificación de la Ley de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja
(Proyectos de Interés Estratégico para La Rioja)

Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja

OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA

Problemas que se pretenden solucionar: La larga crisis de los últimos años ha supuesto una importante reducción en el número de empresas, si bien inferior al soportado a nivel nacional, y consecuentemente también en volumen de inversión.

El cambio de ciclo en la economía supone un importante desafío de cara a maximizar el crecimiento económico y fortalecer el tejido empresarial riojano.

La reducida dimensión media de las empresas riojanas en relación a los países “referencia europeos” puede ser una autolimitación al crecimiento, al igual que la baja presencia de actividades de alta y media alta tecnología.

Déjanos tu opinión

Motivos que hacen recomendable u obligan a su aprobación: El estímulo de la inversión privada y el fortalecimiento del tejido empresarial, incrementando el tamaño medio de las empresas, es determinante para sostener ritmos de crecimiento que permitan mantener y mejorar la posición de La Rioja en términos de renta disponible.

En estos momentos, la competencia no es sólo empresarial, sino que compiten los territorios, de ahí que sea especialmente importante hacer valer las ventajas comparativas de la Región, impulsando para determinados proyectos estratégicos, significativos por su dimensión o impacto en la inversión y el empleo, un marco atractivo de incentivos y simplificación en la tramitación requerida para su implementación.

Déjanos tu opinión

Objetivos de la norma: Hacer de La Rioja una región atractiva para los proyectos de inversión que puedan tener un impacto importante en nuestro territorio (por su potencial innovador y de desarrollo tecnológico, en términos de empleo, cohesión territorial...), mediante la simplificación de la tramitación de los procedimientos administrativos necesarios para su implantación, la instrumentación de planes de incentivos a medida, etc.

Déjanos tu opinión

Soluciones alternativas (regulatorias y no regulatorias): Teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden, la medida propuesta se ha de encauzar necesariamente a través de una norma, que, dado su alcance y eficacia, parece oportuno otorgarle el rango de ley, obviando la alternativa de una disposición administrativa de carácter general o reglamento.

Frente a la tramitación como un anteproyecto de ley independiente, se va a plantear su encaje dentro de la Ley 7/1997, de 3 de octubre, de creación de la Agencia de Desarrollo Económico de la Comunidad Autónoma de La Rioja, añadiendo a su texto articulado un nuevo Título, que sería el V, y llevaría como rúbrica Proyectos de interés estratégico para La Rioja.

Se justifica esta opción por ser la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, de acuerdo con la exposición de motivos de su Ley de creación, la organización especializada que ha de asumir el liderazgo y ser interlocutor en materia de promoción económica, y por contar en su Consejo Asesor y en su Consejo de Administración con la presencia tanto de los agentes económicos y sociales más representativos como de las áreas del gobierno relacionadas con la promoción económica.

Déjanos tu opinión

Otras consideraciones

Déjanos tu opinión

Deseo recibir una copia del formulario en mi correo electrónico

Validación reCAPTCHA

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad - Condiciones

Enviar